

REGLAMENTO (CE) Nº 973/2008 DE LA COMISIÓN**de 2 de octubre de 2008****por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 872/2004 del Consejo relativo a la adopción de medidas restrictivas adicionales contra Liberia**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 872/2004 del Consejo relativo a la adopción de medidas restrictivas adicionales contra Liberia ⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 11, letra a),

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) nº 872/2004 figura la lista de las personas físicas y jurídicas, los organismos y las entidades a los que se aplica la congelación de fondos y recursos económicos conforme a dicho Reglamento.

- (2) El 21 de mayo, el 17 de julio y el 10 de septiembre de 2008, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió modificar la lista de las personas, grupos y entidades a los cuales debe aplicarse la congelación de fondos y recursos económicos. Por tanto, el anexo I debe modificarse en consecuencia,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) nº 872/2004 queda modificado de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 2 de octubre de 2008.

Por la Comisión

Eneko LANDÁBURU

Director General de Relaciones Exteriores

⁽¹⁾ DO L 162 de 30.4.2004, p. 32.

ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) n° 872/2004 del Consejo queda modificado como sigue:

(1) Se suprime la siguiente persona física:

«M. Moussa Cisse (*alias* Mamadee Kamara). Fecha de nacimiento: a) 24.12.1946, b) 14.12.1957, c) 26.6.1944, d) 26.7.1946, e) 24.12.1944. Pasaportes: a) pasaporte diplomático liberiano: D/001548-99, b) pasaporte ordinario liberiano: 0058070 (plazo de validez: 10.1.2000-9.1.2005; nombre: Mamadee Kamara; fecha de nacimiento: 26.7.1946; lugar de nacimiento: Gbarnga, provincia de Bounty); c) pasaporte diplomático liberiano: 001546 (plazo de validez: 1.8.1999-30.8.2001; fecha de nacimiento: 24.12.1944; lugar de nacimiento: Ganta, provincia de Nimba); d) pasaporte diplomático liberiano: D/000953-98. Otros datos: antiguo Jefe de protocolo presidencial; Presidente del grupo empresarial Mohammad.»

(2) El epígrafe «Edwin M., Jr. Snowe. Nacionalidad: liberiana. Pasaporte: OR/0056672-01. Otros datos: Director ejecutivo de la Liberian Petroleum and Refining Corporation (LPRC)» se sustituye por el texto siguiente:

«Edwin M., Snowe jr. Nacionalidad: liberiana. Pasaporte n°: a) OR/0056672-01, b) D/005072. Información adicional: Director ejecutivo de la Liberian Petroleum and Refining Corporation (LPRC).».

(3) El epígrafe «Jewell Howard Taylor (*alias* Howard Taylor). Fecha de nacimiento: 17.1.1963. Pasaporte diplomático liberiano: D/003835-04 (plazo de validez: 4.6.2004-3.6.2006). Otros datos: esposa del antiguo Presidente Charles Taylor» se sustituye por el texto siguiente:

«Jewell Howard Taylor (*alias* Howard Taylor). Fecha de nacimiento: 17.1.1963. Pasaporte diplomático liberiano: a) D/003835-04 (plazo de validez 4.6.2004 a 3.6.2006), b) D/00536307. Información adicional: esposa del antiguo Presidente Charles Taylor.».
